

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.194

Viernes 4 de Marzo de 2022

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2094927

#### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

Subsecretaría de Servicios Sociales

#### NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, REGIÓN DE LOS LAGOS

Núm. 30.- Santiago, 20 de agosto de 2021.

Vistos:

Las facultades que me confiere el artículo 32 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y Modifica Cuerpos Legales que indica; en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.289, de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, el cargo que se provee por intermedio del presente decreto supremo es de exclusiva confianza de S.E. el Presidente de la República de Chile.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia cuenta con los fondos disponibles para cursar el presente nombramiento.

Decreto:

1° Nómbrase, a contar del 1 de septiembre de 2021, a don Manuel Eduardo Obando Vargas, cédula nacional de identidad N° 10.000.147-0, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de Los Lagos, en la Planta de Directivos de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, grado 4 de la Escala Única de Sueldos.

2° La persona nombrada por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones en la fecha antes señalada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3° Impútese el gasto que demande el presente decreto a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 21-01 "Personal de Planta" del presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia para el año 2021 (Subsecretaría de Servicios Sociales) (Región de Los Lagos).

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Andrea Balladares Letelier, Subsecretaria de Servicios Sociales.

CVE 2094927

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
Departamento de Previsión Social y Personal  
Área de Control de Personal de la Administración**Cursa con alcance decreto N° 30, de 2021, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

ES N° 37.908.- Santiago, 25 de febrero de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se nombra a don Manuel Eduardo Obando Vargas, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de Los Lagos, a contar del 1 de septiembre de 2021, por ajustarse a derecho.

No obstante lo anterior, cabe señalar que conforme a los registros que obran en poder de este órgano Contralor, es posible advertir que el interesado mantiene una designación como docente titular en la Municipalidad de Puerto Montt, cargo regido por la ley N° 19.070, y en el que cesa por el solo ministerio de la ley, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la ley N° 18.834.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se cursa con alcance el instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

A la señora  
Ministra de Desarrollo Social y Familia  
Presente.

